

Expediente: 16/22

Carátula: GUZMAN RAMON ENRIQUE C/ RUIZ JESUS ENRIQUE Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/12/2023 - 04:38

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RUIZ, JESUS ENRIQUE-DEMANDADO

900000000000 - RUIZ, ROCIO CELESTE-DEMANDADO

20323484350 - GUZMAN, RAMON ENRIQUE-ACTOR/A

20185729851 - MERCANTILANDINA SEGUROS, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 16/22



H3020166352

**JUICIO: GUZMAN RAMON ENRIQUE c/ RUIZ JESUS ENRIQUE Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°16/22.**

Presento a despacho e informo a S.S. que se corrió traslado de la demanda a Ruiz Rocio Celeste mediante cédula ley en fecha 08/08/2022, 17/03/2023 y 08/08/2023, no siendo posible su notificación. En fecha 08/11/2023 se confeccionó edicto para notificarla, venciendo el plazo para contestar demanda el día 20/12/2023 a hs 10:00 con cargo extraordinario.- Es todo en cuanto puedo informar.-MIA.- Monteros, 14 de diciembre de 2023. **FDO. MARÍA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA.**

Monteros, 14 de diciembre de 2023.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaria.

II)- Proveyendo presentación de fecha 11/12/2023 realizado por el Dr. Palacio Celso Romulo:

a- A la solicitud de rebeldía y apertura a prueba; teniendo en cuenta el informe de la actuaria, del que surge que no se encuentra vencido aún el plazo para contestar demanda por Ruiz Celeste Rocío, a lo solicitado: no ha lugar.

b- Sin perjuicio de lo solicitado y atento a las constancias de autos y conforme art. 267 del CPCCT en relación a Ruiz Jesús Enrique: Hágase saber que en virtud a lo dispuesto en el art. 268 NCPCT todas las resoluciones que se dicten se tendrán por notificadas por el solo ministerio de la ley, con excepción de la primera Audiencia y la sentencia definitiva que se notificarán en domicilio real.-MIA **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.-**

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.